



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

10 MAYO 2011

SALIDA NÚM:

735

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 060

N/Ref.UP/ID 3300/SD

El 04 de mayo de 2011 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

"A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministerio del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

| Denominación   | Nº Nal |
|--|--------|
| Cirugía Solidaria  | 166115 |
| Viviendas para los sin Techo   | 166895 |
| Asociación Leonesa Simone de Beauvoir (A.L.S.B.)   | 70602  |
| Asociación ICOM Comité Español - ICOM CE International Council of Museums Comité Español | 108838 |
| Asociación Barró   | 591644 |
| ONGD Villa Nueva   | 594051 |

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

| Denominación  | Nº Nal |
|---|--------|
| Federación Española de Enfermedades Neuromusculares - Federación ASEM | 2297   |
| Federación de Ataxias de España - FEDAES                              | 2222   |

Tercero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

| Denominación | CCAA                 | Nº Reg. CCAA |
|--------------|----------------------|--------------|
| Laura Vicuña | Comunidad Valenciana | 5754         |



| Denominación  | CCAA                 | Nº Reg. CCAA |
|---|----------------------|--------------|
| Asociación Educanepal   | Canarias             | 11699        |
| Asociación de Parálisis Cerebral y Patologías Afines de Soria - ASPACE SORIA  | Castilla y León      | 1396         |
| Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer Faro de Chipiona            | Andalucía            | 6737         |
| Asociación Comarcal de Padres / Tutores de Personas con Discapacidad DISGENIL | Andalucía            | 5386         |
| Associació d'Esclerosi Múltiple de Castelló                                   | Comunidad Valenciana | 3103         |
| Asociación de Diabéticos de Orihuela y Comarca de la Vega Baja (ADOC)         | Comunidad Valenciana | 7108         |
| <b>Asociación Argadini</b>  | <b>Madrid</b>        | <b>29148</b> |
| Plataforma de Voluntariat Social de la Comunitat Valenciana                   | Comunidad Valenciana | 4079         |
| Asociación Benéfica Club Elsa   | Illes Balears        | 404          |

Cuarto.- Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

| Denominación  | CCAA      | Nº Reg. CCAA |
|---|-----------|--------------|
| Federación de Asociaciones de Espina Bífida y/o Hidrocefalia de Andalucía - FAEBA | Andalucía | 61           |



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 060

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid,

10 MAYO 2011

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



*Rafael Majano*  
Rafael Majano Hidalgo.

ASOCIACION ARGADINI  
C/ VILLA DE MARIN, 13 - PLANTA 1ª - PUERTA 9  
28029 MADRID  
MADRID